

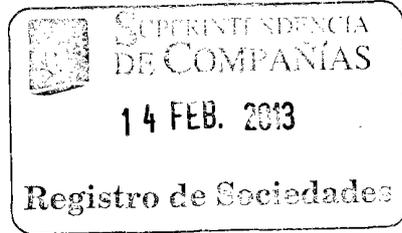
6763

Soloincargo Cia. Ltda.
Soluciones Logísticas Integradas

ESCANEAR

Dito al top

Quito 14 de Febrero de 2013



Señores
Superintendencia de Cias
Presente.-

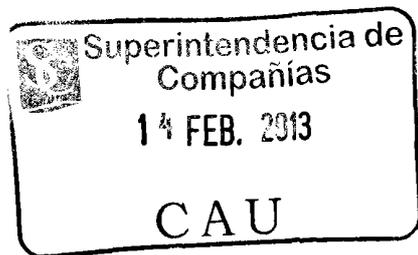
De mi consideración:

Por medio de la presente y en calidad de Representante legal de la Cia SOLOINCARGO CIA LTDA con RUC 1792283353001, solicito a quien corresponda se sirva registrar la CESION DE PARTICIPACIONES a favor del señor Juan Carlos Pullas con CC 171141725-1 para fines de legalización del mismo.

Por la favorable atención a la presente

Atentamente

[Handwritten signature]
Eco. Silvia Nuñez V.
REPRESENTANTE LEGAL



Ingresaba cesion de participaciones 19/02/2013

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NO
FACTURA No 27372

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

LOS CONYUGES MARCO ENRIQUE EGAS GAON Y MIRIAM ABIGAE
PEREZ REYES

A FAVOR DE :

EL SEÑOR JUAN CARLOS PULLAS MUÑOZ

CUENTIA : USD. 12 ,00

DI 2 COPIAS

KP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
noy dia veinte y ocho (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mi,
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Supiente,
Encargado de la Notaria Decima del Canton Quito, segun Accion de Personal
número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transicion, comparecen,
comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, LOS CONYUGES

1 SEÑOR MARCO ENRIQUE EGAS GAON Y SEÑORA MIRIAM ABIGAEL
2 PEREZ REYES, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por
3 otra parte, en calidad de cesionario, EL SEÑOR JUAN CARLOS PULLAS
4 MUÑOZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos; los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocer hoy te, y, dicen: Que eieve a escritura
8 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literalmente transcrito es el
9 siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas
10 sírvase insertar una de Cesión de participaciones al tenor de las
11 siguientes clausulas.-PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la
12 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
13 cedentes LOS CONYUGES MARCO ENRIQUE EGAS GAON Y MIRIAM
14 ABIGAEL PEREZ REYES, de estado civil casados, por sus propios
15 derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, EL SEÑOR JUAN
16 CARLOS PULLAS MUÑOZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos
17.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica celebrada el
18 veinte y uno de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto
19 del canton Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata con resolucion numero
20 SC.IJ.DJC.Q.DIEZ .CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y
21 UNO de la senora Directora del Departamento Juridico de Companias ENC
22 de veinte y nueve de octubre del dos mil diez, bajo el número tres mil
23 setecientos veinte y ocho del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y uno
24 ,se constituyó LA COMPANIA LIMITADA SOLUCIONES LOGISTICAS
25 INTEGRADAS SOLUCIONCARGO CIA .LTDA.- b) La Junta General
26 Extraordinaria de socios, reunida el veinte y cinco de octubre del dos mil
27 doce, por unanimidad de votos, aprobo la cesion de participaciones que van
28 otorgar LOS CONYUGES MARCO ENRIQUE EGAS GAON Y MIRIAM

1 ABIGAEEL PEREZ REYES a favor del señor JUAN CARLOS PULLAS
 2 MUÑOZ, según consta del acta que se agrega como documento habilitante y
 3 que forma parte esencial de esta escritura.- TERCERA.-CESION DE
 4 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con la debida autorización,
 5 LOS CONYUGES MARCO ENRIQUE EGAS GAON Y MIRIAM ABIGAEEL
 6 PEREZ REYES , por sus propios derechos, traspasa a favor del JUAN
 7 CARLOS PULLAS MUÑOZ, LAS DOCE PARTICIPACIONES de que son
 8 propietarios en la COMPANIA LIMITADA SOLUCIONES LOGISTICAS
 9 INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., la presente cesión se la hace
 10 con el cuadro que consta del acta de Junta Universal de Socios adjunta,
 11 de tal manera que el capital social de la compañía quedara
 12 integrada de la siguiente manera

15	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
17	SILVIA MARGOTH	\$ 360	360	\$ 360
18	NUÑEZ VENEGAS			
19	ALFREDO ZALDUMBIDE			
20	SOLIS	\$ 4.00	4.	\$ 4.00
21	CESAR DAVID EGAS			
22	ALAUD	\$ 12,00	12	\$12,00
23	VICENTE ALFREDO EGAS			
24	CADENA	\$ 12,00	12	\$12,00
25	JUAN CARLOS PULLAS			
26	MUÑOZ	\$ 12,00	12	\$12,00
27				
28	TOTAL	\$ 400,00	400	\$ 400,00

1 CUARTA .- ANULACION Y EMISION DE TITULOS .- Con motivo de la cesión
2 concedida y contenida en la cláusula que antecede , el título que contenía
3 las participaciones que han sido cedidas, quedan anuladas debiéndose emitir
4 en su lugar uno nuevo que contendrá las participaciones transferidas y que
5 serán entregadas a su nuevo propietario señor JUAN CARLOS PULLAS
6 MUÑOZ .- En virtud de la cesión anotada anteriormente EL SEÑOR MARCO
7 ENRIQUE EGAS GAON, pierde su calidad de socio de LA COMPANIA
8 LIMITADA SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA,
9 LTDA .- MARGINACION .- Se procederá a la respectiva marginación de la
10 cesión de las participaciones en la escritura matriz de la Constitución de la
11 Compañía ; agregue Usted , Señor Notario , las demás cláusulas de estilo
12 que considere necesarias para la plena validez de este contrato .- HASTA
13 AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor
14 legal ; y , ha sido elaborada por señora Doctora Silvana Marín , con matrícula
15 profesional número siete mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de
16 Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura
17 pública , se observaron los preceptos legales del caso , y , leída que les fue a
18 los comparecientes íntegramente por mi la Notaria , se ratifican y firman
19 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

20

21

22

23

24

SR. MARCO ENRIQUE EGAS GAON

25

C.C.No 170949406-4

26

27

28

Lo compa.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171141725-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS MUÑOZ JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS JOSÉ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ OLGA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

V1348V3342



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/05/2011)

130-0154 **1711417251**
 NÚMERO CÉDULA

PULLAS MUÑOZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA ZONA



[Handwritten signature]

RAZÓN. La fotocopia que se precede
 comparada con su original que se me presenta
 es igual en todos y cada una de sus partes.

Quito, a

[Signature]
 Presidente Pista Quito

reciente.

[Signature] 171186589-2.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

SRA. MIRIAM ABIGAELE PEREZ REYES

C.C.No

[Signature]

SR. JUAN CARLOS PULLAS MUÑOZ

C.C.No 171141725-1

[Signature]

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16H00 del día 25 de Octubre del 2012, se reúnen los socios de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA Señores: Silvia Núñez Vanegas, Alfredo Zaldumbide Solís, Marco Egas, David Egas, Vicente Egas, quienes representan el 100% del capital social de la compañía por lo que resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art 238 de la ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones como socio del Sr Marco Egas a favor del Sr Juan Carlos Pullas

Por unanimidad los socios resuelven que presida la junta General el Sr Alfredo Zaldumbide Solís y que actué como secretaria la Sra. Silvia Núñez Vanegas

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

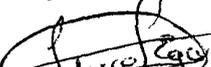
1.- Luego de las deliberaciones del caso los señores socios por unanimidad resuelven aprobar y aceptar la renuncia como SOCIO del sr Marco Egas Gaon y en su lugar ingrese el sr Juan Carlos Pullas con CC 171141725-1 con el mismo número de participaciones (12) según consta en la escritura de la Cia

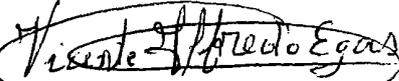
Sin existir otro punto a tratar el sr Presidente da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

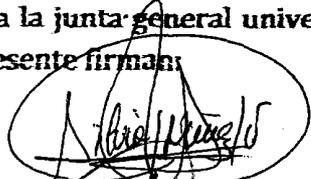
Una vez que se cuenta con el acta, se instala la junta, se da lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad.

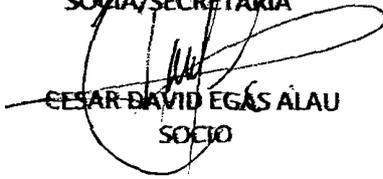
El Señor presidente siendo las 17H10 da por finalizada la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente firman:


ALFREDO ZALDUMBIDE
SOCIO/PRESIDENTE

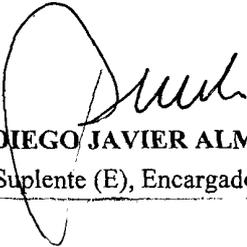

MARCO EGAS GAON
SOCIO


VICENTE EGAS CADENA
SOCIO


SILVIA NUNEZ VANEGAS
SOCIA/SECRETARIA


CESAR DAVID EGAS ALAU
SOCIO

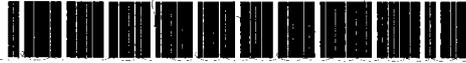
Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **28** de **DICIEMBRE** del año **dos mil doce.**-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada Soluciones Logísticas Integradas Soloincarga Cía. Ltda., de fecha 21 de Octubre del año 2010, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Marco Enrique Egas Gaon y Miriam Abigael Pérez Reyes, a favor de: Juan Carlos Pullas Muñoz, celebrado ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, el 28 de Diciembre del año 2012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 23 de Enero del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3728** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de noviembre del dos mil diez, a fs. 3363, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **“SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Décima Suplente del cantón.- Quito, siete de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

